



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 17 de mayo de 2018.-

Resolución de Presidencia de Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 3 /2018

VISTO:

El dictamen N° 5/2017 de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Res. CM N° 103/2017,

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el dictamen N° 5/2017 de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se propuso al Plenario la creación de una Comisión Redactora *ad honorem* para la elaboración de un proyecto de reforma del Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que, por Res. CM 103/2017, el Plenario de Consejeros resolvió crear la "*Comisión Redactora ad honorem para la elaboración de un proyecto de reforma del Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*" (Art. 1°), a los fines de analizar la viabilidad de realizar algunos ajustes normativos en el Código Procesal Penal de la CABA, en vistas a la nueva transferencia de competencias penales y al correspondiente aumento de ingresos de delitos y en la carga de trabajo.

Que, a su vez, el Plenario delegó en la Comisión de Transferencia la integración y coordinación de la Comisión Redactora (Art. 2°), indicándose que debía invitarse al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, al Ministerio Público Tutelar y a la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas, a proponer representantes para integrar la Comisión (Art. 3°). Por último, se decidió que la designación de juristas y profesionales del derecho matriculados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para integrar la Comisión, debía estar a cargo de los Consejeros miembros del estamento


ES COPIA FIEL Darío Ruiz
Secretario Judicial
Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del
Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

perteneciente a los abogados (Art. 4º).-

Que, conforme lo ordenado por el art. 2 de la Resolución mencionada, la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos, designó al Dr. Gonzalo Rúa como coordinador de la Comisión Redactora en cuestión (conf. Acta N° 3/2017 Reunión de Comisión de fecha 25/10/2017).

Que, por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3º de la Res. CM 103/2017, en representación del Ministerio Público ante la Comisión Redactora, la Fiscalía General propuso al Dr. Luis Cevasco -Fiscal General adjunto a cargo de la Fiscalía General de esta Ciudad- y al Dr. Walter Horacio Fernández -Fiscal de Cámara de la Unidad Fiscal Este- para actuar de manera conjunta o indistintamente (Res. FG 248/2017). Por su parte, la Defensoría General, designó al Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu - Defensor General Adjunto en lo Penal, Contravencional y de Faltas- y a la Dra. Marcela Laura Millán - Secretaria General de Asistencia a la Defensa- (Nota DG de fecha 26/07/2017). Por último, la Asesoría General Tutelar nombró al Dr. Hernán Sgambellure (Nota N° 985-AGT-2017).-

Que, por el estamento de los jueces, han manifestado su interés en integrar la Comisión Redactora los magistrados: la Dra. Silvina Manes (Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas); el Dr. Sergio Delgado (Vicepresidente de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas); la Dra. María Fernanda Botana (Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5); la Dra. María Laura Martínez Vega (Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9); la Dra. Patricia Larocca (Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12); la Dra. María Lorena Tula del Moral (Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13); el Dr. Norberto Ricardo Tavosnanska (Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17); el Dr. Carlos Aostri (Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19); la Dra. Gabriela Zangaro (Titular del Juzgado de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22); la Dra. Alejandra Doti (Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24) y la Dra. María Julia Correa (Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28).-

Que, en cumplimiento del art. 4º, el Consejero Dr. Javier Roncero, en representación del estamento perteneciente a los abogados, propuso designar como integrantes de la Comisión Redactora, a los Dres. María Soledad Alposta y Francisco Castex.-

Que, finalmente, ha manifestado su interés en integrar la Comisión la Consejera Dra. Vanesa Ferrazzuolo.-

Que, en este sentido, cabe destacar la probada idoneidad técnica, trayectoria académica y profesional, así como también la labor en gestión de políticas públicas, de la que gozan los profesionales que habrán de conformar la Comisión; lo que garantizará sin lugar a dudas la excelencia y diversidad de la Comisión y permitirá un abordaje integral de la materia bajo estudio.-

Que, en este marco y luego de una serie de reuniones de trabajo realizadas por la Comisión Redactora, es que la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2º de la Res. CM N° 103/2017 en cuanto a la integración y coordinación de la Comisión Redactora, por lo que corresponde, elevar al Plenario dicha integración para la consideración de su definitiva conformación.-

Que, teniendo en cuenta que dentro de las funciones del Presidente Coordinador de cada Comisión se establece la de resolver las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de aquélla para su consideración en la siguiente reunión (conf. art. 16.4 de la Resolución CM Nro. 260/2004), toda vez que no se encuentra prevista una reunión de Comisión y ante la inminencia de la fecha en que se celebrará el próximo Plenario (23/05/2018), corresponde la elevación al Plenario para su consideración, de la integración de la Comisión Redactora para que establezca la definitiva conformación.-

ES COPIA FIEL

Darío Ruiz
Secretario Judicial
Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del
Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que, en función de lo expuesto y teniendo en cuenta que los profesionales han manifestado su voluntad de integrar la Comisión, corresponde conformar la Comisión Redactora *ad honorem*, creada por Res. CM N° 103/2017, para la elaboración de un proyecto de reforma al Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31 (conf. Ley N° 5569),

**LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DE TRANSFERENCIA DEL PODER
JUDICIAL DE LA NACION Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACION A
LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar la “*Comisión Redactora ad honorem para la elaboración de un proyecto de reforma del Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*” con el Dr. Gonzalo Rua como coordinador y los Dres. Dra. Silvina Manes, Sergio Delgado, María Fernanda Botana, María Laura Martínez Vega, Patricia Larocca, María Lorena Tula del Moral, Norberto Ricardo Tavosnanska, Carlos Aostri, Gabriela Zangaro, Alejandra Doti, María Julia Correa, María Soledad Alposta, Francisco Castex, Luis Esteban Duacastella Arbizu, Marcela Laura Millán, Hernán Sgambellure, Luis Cevasco, Walter Horacio Fernández y Vanesa Ferrazzuolo.-

Artículo 2º: Elevar al Plenario de este Consejo la integración de la Comisión Redactora referida en el art. 1º, para su consideración, en cumplimiento de lo ordenado por el art. 1º de la Res. CM 103/2017.-

Regístrese, comuníquese a los Consejeros y a la Secretaría Legal y Técnica y, oportunamente, archívese.-

Darío E. Reynoso
Presidente
Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del
Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Resolución de Presidencia de Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la
Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
N° 3 /2018**